

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Recursos Humanos
Equipo de Administración de
Personal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2018

Se comunica a los Directores de las II.EE. del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 07, que **deberán de conformar el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo 2018, teniendo como plazo máximo hasta el día miércoles 06 de diciembre de 2017**, el cual debe estar constituido de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución de Secretaría de General N° 348-2017-MINEDU, que modifica la Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, según lo siguiente:

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2018:

- ✓ El Director de la I.E., titular o encargado, quien lo preside
- ✓ Un (01) Representante Titular y un (01) Alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación a un profesor que esté ubicado en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la institución educativa.
- ✓ Un (01) Padre de Familia representante del CONEI y un (01) Miembro Alterno de dicho Consejo.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ANTE LA UGEL N° 07:

- ✓ Oficio dirigido a la Directora de la UGEL N° 07, detallando los nombres y apellidos completos de los integrantes del comité de contratación, así como el cargo y la representación que asume en el comité (Presidente, Representantes de los Administrativos Nombrados, Profesor de mayor Escala, y Representantes del CONEI, según sea el caso).
- ✓ Copias legibles de los D.N.I.s de los integrantes del comité de evaluación.
- ✓ Copias legibles de las Actas de Elección de los Representantes Administrativos, Profesor de Mayor Escala, y Representantes del CONEI, según sea el caso.
- ✓ Copia de la Resolución Directoral emitida por la UGEL N° 07, que conforma el CONEI vigente de la I.E..

IMPORTANTE:

Las II.EE. que no cuenten con el CONEI vigente y debidamente aprobado mediante resolución directoral emitida por la UGEL N° 07, o por otras razones justificadas que no permitan y/o impidan la conformación del comité de evaluación para la contratación de personal administrativo para el año 2018, **no podrán llevar a cabo el proceso de contratación**, debiendo de comunicar dicha situación a la UGEL N° 07 a más tardar el miércoles 06 de diciembre de 2017, para que esta unidad a través de su Comité de Evaluación ejecute el proceso de contratación de personal administrativo para el año 2018, bajo responsabilidad.

San Borja, 30 de Noviembre de 2017.